



Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquel en que fue notificada. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Mérida, a 22 de febrero de 2013. El Director General de Empleo (PD Resolución de 10 de octubre de 2011. DOE n.º 205, de 25 de octubre de 2011), Pedro Pinilla Piñero”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del Sexpe, sito en paseo de Roma, s/n., módulo d, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de junio de 2013. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

EDICTO de 12 de junio de 2013 sobre aprobación del Convenio de delegación para la gestión y recaudación de multas por infracciones de tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial con los Ayuntamientos de Logrosán, Pinofranqueado y Torrejón el Rubio. (2013ED0163)

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 30 de mayo de 2013, ha adoptado entre otros el acuerdo de aprobar el Convenio de Delegación entre los Ayuntamientos de Logrosán, Pinofranqueado y Torrejón el Rubio y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, en cuanto a la gestión y recaudación de multas por infracciones sobre Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial. Así como encomendar al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial, la gestión de las competencias delegadas por los referidos Ayuntamientos.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, a 12 de junio de 2013. El Secretario, MÁXIMO SERRANO REGADERA.

• • •